CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2015-0713
Quito D.M., 16 de octubre de 2015

Señor
Pedro Otton Salazar Barzola EN631653573EC
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DAULE

Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nor.GADIMCD-ALC-2015-0001-O, de 12 de octubre de 2015, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias, la inscripción de la **MANCOMUNIDAD DE MOVILIDAD CENTRO - GUAYAS**, al respecto debo manifestar:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme señala el INFORME-DATRC-012-2015, de fecha 16 de octubre del 2015; a través del presente documento le notifico, que en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del CNC, se procede a la inscripción de la "MANCOMUNIDAD DE MOVILIDAD CENTRO – GUAYAS", bajo el número MAN-037-2015-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Atentamente,

Recibido
21/10/2015
JM

Lcda. María Caridad Vásquez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS
mv

Mikyz
11:20
22:10/2015

c.c. Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD.
Dirección de Comunicación.